

**ACUERDOS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
(DELEGACIÓN DE JAÉN) – REUNIÓN DÍA 26/03/08
ACTA N° 19– JORNADA 16/03/08 – TEMP. 2007/08
FÚTBOL SALA**

AFICIONADOS

DOBLE AMONESTACIÓN Y MULTA: (no acarrea suspensión):

Ricardo Velasco Susín (Porcuna Arte Ibérico)

Andrés Molina Díaz (Piloto Jaén)

JUVENILES

DOBLE AMONESTACIÓN Y MULTA: (no acarrea suspensión):

Salvador Jiménez Caabrera (Bedmar)

SUSENSIONES:

2 Partidos de Suspensión a:

Salvador Jiménez Cabrera (Bedmar): Por menosprecio notorio al Colegiado (Art. 176.2.c)).

3 Partidos de Suspensión a:

José López López (Bedmar): Por insultos al Colegiado (Art. 176.2.c)).

OTROS ACUERDOS:

- Multa al Club “Bedmar C.F.” por conducta antideportiva de sus jugadores causando daños en los vestuarios de las instalaciones (Art. 178.1)

INFANTILES, ALEV., BENJ. PREBENJ. Y F. FEMENINO

ENTRENADORES DELEGADOS Y CLUBES

SUSENSIONES:

1 Partido de Suspensión a:

Jesús Perez Pareja (Entrenador Vandelvira): Por menosprecio al Colegiado (Art. 176.2.c)).

NOTAS IMPORTANTES
FÚTBOL SALA

SANCIONES

Se pone en conocimiento de todos los clubes, que con referencia al apartado de **SANCIONES**, se actuará según lo estipulado en el **Artículo 14.4 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF, que establece que los efectos disciplinarios no surtirán efecto hasta el acuerdo sancionador del Comité competente, DEBIDAMENTE PUBLICADO.**

Contra los acuerdos adoptados por el Comité Territorial de la Federación Jiennense de Fútbol, se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FAF, en el plazo de **CINCO DIAS HÁBILES**, desde el siguiente al que reciba la notificación o publicación, según los supuestos, previo depósito de seis euros.

ENCUENTROS APLAZADOS

El Comité Territorial de Competición de la Federación Jiennense de Fútbol quiere poner en conocimiento de aquellos clubes que tengan encuentros aplazados, debido a las inclemencias del tiempo o cualquier otro motivo, que en el plazo de **UNA SEMANA** deberán comunicar a esta Federación, fecha y hora para la celebración de los mismos.- **EN CASO CONTRARIO, SUFRIRÁN LA CONSIGUIENTE SANCIÓN FEDERATIVA.**

COMUNICACIÓN DE HORARIOS

La Federación Jiennense de Fútbol quiere poner en conocimiento de todos sus clubes afiliados, de la obligación ineludible que tienen de comunicar los horarios de sus partidos a disputar, tanto a la FJF, como al club visitante, **NO MÁS TARDE DE LOS SIETE DÍAS PREVISTOS A AQUEL EN QUE DEBA JUGARSE EL PARTIDO** (Art. 225 de los Estatutos y Reglamento General de la FAF).- En el caso de que los horarios de referencia, no estén comunicados a la Federación, antes del día **LUNES**, los clubes implicados **SUFRIRÁN LA CONSIGUIENTE SANCIÓN FEDERATIVA.**

Los clubes de Jaén (capital) que jueguen sus partidos en las instalaciones federativas o del Excmo. Ayuntamiento, **DEBERÁN COMUNICAR A LOS CLUBES VISITANTES EL HORARIO DE SUS PARTIDOS.**

ACTAS

Las actas de este Comité quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede de la FJF, así como en la página web de la Federación Andaluza de Fútbol (www.faf.es), en concreto en el apartado **:Delegación Provincial de Jaén.**

HORARIOS DE OFICINA DE LA F.J.F. (Atención al Público)

Los horarios de oficina (atención al público), durante la presente temporada, serán los siguientes:

MAÑANA: 11,30 a 13,30 horas (lunes a viernes)

TARDE: 18,30 a 21,00 horas (lunes a viernes)

Fuera de esta franja horaria, no se atenderán llamadas telefónicas.

Los cambios que pudieran originarse en relación con estos horarios, por acontecimientos especiales (asambleas, campeonatos, festivos, etc.), serian comunicados puntualmente.

Jaén, 26 de marzo de 2008

FEDERACIÓN JIENNENSE DE FÚTBOL
Comité Territorial de Competición y Disciplina Deportiva de la F.J.F.
